MEMORANDUM UOC Nº 3917/2021.

A : **Srta. Lincy Romina Lucena Vera,** Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

DE : **Sr. Berto B. Colmán Rodriguez**, Coordinador
Coordinación de Contratos y Garantías

BERTO COLMÁN
U.O.C. - M.O.P.C.

OBJETO : Remisión de Contrato N° 403/2021.

FECHA : 15 de diciembre del 2021.

A fin de proseguir con los trámites administrativos siguientes, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 802/06, remito adjunto al presente, 1 (un) ejemplar original del Contrato S.G Ministro Nº 213/2021 - Convenio Modificatorio N° 2, al Contrato SG Ministro N° 15/2020, suscrito con la empresa **CONSORCIO BRIALES HIDRACO.**

Según la Resolución Ministerial N° 802/06, Capítulo VIII incisos b, c, d y e, establecen que las Sub Unidades, son las encargadas de Administrar y Controlar constantemente, todos los procesos de Ejecución de los Contratos en el área a su cargo. De igual manera, deben velar por la correcta presentación y mantenimiento de las Garantías, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo que se les solicita, realicen las gestiones necesarias frente a la empresa adjudicada, a fin de adecuar sus garantías de acuerdo a la firma del presente Contrato. Reiterando que la presentación deficiente o extemporánea de dichas garantías, es responsabilidad de los encargados de la Administración de los Contratos.

Atentamente.

A LA DIRECCION DE CAMINOS VECINALES: Para sus efectos y fines pertinentes.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

Srta. Lincy Romina Lucena Vera.
Directora.
Unidad Operativa de Contratación.

MOPC
DCV Fecha: 16 DIC 2021

☐ VMOP	☐ VMAF	☐ DAJ	☐ DEPOA
☐ DGSA	☐ DRH	☐ DPP	☑ UEP/CAF
☐ DOP	☐ DByS	☐ UAC	☐ CA
☐ DAI	☐ DV	☐ DE	☐ DO
☐ UOC	☐ SG	☐ CM	☐ UEP/BID

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

RECIBIDO
Fecha: 16 DIC 2021 Hora: 9:33
Firma:

CONTRATO S.G MINISTRO Nº 403 /2021.
CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 15/2020

Entre el Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones, domiciliado en calle Oliva N° 411 esquina Alberdi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el **CONSORCIO BRIALES HIDRACO**, con **RUC Nº 80110377-0**, domiciliada en calle Víctor Heyn N° 7085 c/Victoriano Bueno, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ADAM ORAZI**, con Cédula de Identidad **N° 8.563.526,** en su carácter de representante legal, denominado en adelante el **CONTRATISTA,** denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el **CONTRATANTE** ha suscrito el **Contrato SG Ministro N° 15/2020**, en fecha 13 de febrero de 2020 como resultado del **Llamado MOPC Nº 82/2019**, "Licitación Pública Internacional para las Obras de Construcción de Pavimentación Tipo Asfáltico en los Tramos de Caminos Vecinales en los Departamentos de San Pedro y Caaguazú – Grupo 2. Lote 1", **ID Nº 366.412**. "**Proyecto de Mejoramiento de Caminos Vecinales y Puentes en la Región Oriental - Contrato de Préstamo, FONPLATA PAR-23/2016**", adjudicado por **Resolución Ministerial N° 3190** de fecha **10 de diciembre de 2019**", convienen suscribir el presente convenio, aprobado por Resolución Ministerial N° 2708/2021 de fecha 14/12/2021, que tiene por objeto ajustar las cantidades del contrato, modificando el Monto del Contrato y ampliar el plazo de ejecución.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente **CONVENIO** son los siguientes:

1. Contrato S.G. Ministro N° 15/2020.
2. Convenio Modificatorio N° 1
3. Cuadro de cantidades y precios
4. Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución
5. Documentación técnica (Especificaciones Técnicas, Planos, Análisis de Precio Unitario, descripción de las obras, memoria de cálculo, estudios técnicos específicos y otros).

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este **Convenio Modificatorio Nº 2** estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista, de la Fiscalización y por el Supervisor de Obras del MOPC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el **Programa 2-002-11-521**, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2021 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

El monto del contrato sufre un incremento de **Gs. 571.480.384** (guaraníes: quinientos setenta y un millones cuatrocientos ochenta mil trescientos ochenta y cuatro), IVA incluido, que representa un aumento del **3,51 %** respecto al monto del contrato original de **Gs. 16.299.039.576** (guaraníes: dieciséis mil doscientos noventa y nueve millones, treinta y nueve mil quinientos setenta y seis), IVA incluido; resultando un importe total a pagar por las obras contratadas más la ampliación incluida en el Convenio Modificatorio Nº1 y en el presente Convenio Modificatorio Nº2, la suma de **Gs. 19.518.922.627** (guaraníes: diecinueve mil quinientos dieciocho millones novecientos veintidós mil seiscientos veintisiete), IVA incluido, dando un incremento total de **19,76%**, sumando el Convenio Nº 1.

CONSORCIO BRIALES HIDRACO
Adam Orazi

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez (10) por ciento del Monto del Contrato Modificado y la Garantía Contra Todo Riesgo por un monto equivalente al cien (100) por ciento del Monto del Contrato Modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

El presente Convenio Modificatorio N° 2 prorroga el plazo contractual vigente, en 47 días por lluvias y sus incidencias, aprobada por nota DCV Nº 1642/2021, y se amplía el plazo de ejecución del Contrato por mayor alcance de las obras en 13 días, siendo la nueva fecha de culminación de los trabajos el 28 de octubre de 2021.

7. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica de todos los sujetos obligados en el marco de la LEY N°6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo 4,** conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de diciembre de 2021.-

SR. ADAM ORAZI.
POR EL CONTRATISTA.
CONSORCIO BRIALES HIBRACO
Adam Orazi

S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN.
POR EL CONTRATANTE.
A014055